



*"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA
CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ushuaia, 17 de marzo de 2025.-

Nota N° 22 /2025.

Letra: DGOTyGAF

Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales – M.P. y A.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de tomar intervención en el cuadro comparativo de Orden 33, de acuerdo a lo solicitado en Orden 34:

Lo ofertado por el Sr. Juan Ignacio AZURMENDI, en renglón 1 en concepto adicional traslado, alojamiento y racionamiento por un monto de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) y en renglón 2 por un monto mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VENTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 1.226.880,00) se ajusta a lo solicitado por esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales.

Se indica que la presente contratación no resulta inconveniente para el Estado Provincial de acuerdo al Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34°, Punto 58.

Cabe destacar que lo ofertado cuenta con la autorización de la Sra. Secretaria de Ambiente, Lic. Andrea Bianchi.

Mario Alberto de Otazua

Depto Administrativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
AGENTE DE OTAZUA MARIO ALBERTO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
17/03/2025 14:11

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO COLLADO LEONARDO LUIS
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL Director General de
Ordenamiento Territorial y Gestión de
Ambientes Forestales
17/03/2025 14:12

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A BIANCHI Andrea
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIA SECRETARIA DE AMBIENTE
17/03/2025 14:24